



FIRMADO POR

La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
20/02/2026



**Ayuntamiento
de Zaidín**

Ayuntamiento de Zaidín
Plaza Constitución 1, Zaidín
Huesca (22530)
974 478 000
www.zaidin.es

Expediente 1759579K

Asunto: Convocatoria de Subvenciones 2026 | Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro en Zaidín
Procedimiento: Resolución – Decreto de Alcaldía

RESOLUCIÓN – DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; y en la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaidín, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de 20 de marzo de 2013.

Visto que esta Alcaldía, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2026 consideró estimar conveniente efectuar la convocatoria y concesión de la siguiente subvención:

Subvención para las Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro de Zaidín 2026	
Materia	Gastos de funcionamiento y realización de actividades.
Ámbito	Municipal.
Órgano convocante	Ayuntamiento de Zaidín.
Personas beneficiarias	Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro de Zaidín de carácter cultural, deportivo y social.
Objeto	Realización de actividades, adquisición de bienes y gastos de funcionamiento.
Importe de la partida presupuestaria	17.000,00€

Visto el informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, emitido por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zaidín.

Visto el informe de fiscalización que acredita la existencia de crédito suficiente para atender el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.9200.4800 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaidín para el ejercicio 2026, dotada con un total de 17.000,00 €.

Visto el borrador de las Bases Reguladoras de la convocatoria, redactadas por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zaidín, que se incorporan al presente expediente y se aprueban y ratifican expresamente mediante esta resolución.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; y en la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaidín, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de 20 de marzo de 2013;

D^a María José Vicente Poy, Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca)

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Zaidín, correspondientes al ejercicio 2026.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Zaidín, correspondientes al ejercicio 2026, en los términos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas en el apartado primero.



FIRMADO POR

El Secretario - Interventor
Enric Añis Añau
20/02/2026



Ayuntamiento de Zaidín

Código Seguro de Verificación: THCA AAFD 3TC3 EFJW QVX3

Resolución Nº 37 de 20/02/2026 "Resolución por la que aprueba la convocatoria de Subvenciones para las Asociaciones y Entidades 2026" - SEGRA 977106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://zaidin.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
20/02/2026



Ayuntamiento de Zaidín

Ayuntamiento de Zaidín
Plaza Constitución 1, Zaidín
Huesca (22530)
974 478 000
www.zaidin.es

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, junto con las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (BDNS), en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Zaidín y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

En Zaidín (Huesca), a la fecha al margen del documento

D^a María José Vicente Poy Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Zaidín	D. Enric Ahis Arnau Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Zaidín
--	---



FIRMADO POR

El Secretario - Interventor
Enric Ahis Arnau
20/02/2026

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Zaidín, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.



Ayuntamiento de Zaidín

Código Seguro de Verificación: THCA AAFD 3TC3 EFJW QVX3

Resolución Nº 37 de 20/02/2026 "Resolución por la que aprueba la convocatoria de Subvenciones para las Asociaciones y Entidades 2026" - SEGRA 977106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://zaidin.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2